

CONTESTACION DEMANDA RADICADO 2023-00345-00 Y A SU VEZ DEMANDA DE RECONVENCION

TABARES & CARDENAS ABOGADOS <tabarescardenas.abogados@gmail.com>

Vie 08/03/2024 11:43

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:María del Carmen Aguilera De Arias <mariadelc.56@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

CONTESTACION DEMANDA radicado 2023-00345-00.pdf; DEMANDA DE RECONVENCION y anexos POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.pdf;

Buenos días,

Mediante el presente correo electrónico envío contestación dentro del radicado 2023-00345-00 y a su vez demanda de reconvencción en contra de la señora EFIGENIA SERRATO ISAZA en representación del menor EMANUEL MARTINEZ SERRATO.

Cordialmente;

JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ
ABOGADO



Libre de virus. www.avast.com



Doctor

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Juez Primero Municipal Civil

Sevilla Valle del Cauca

REF: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

PROCESO: PROCESO REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: EMANUEL MARTINEZ SERRATO (menor de edad)

REP. LEGAL: EFIGENIA SERRATO ISAZA

DEMANDADA: ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI

RADICADO: 76-736-40-03-001-2023-00345-00

JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.287.082 expedida en Sevilla, portador de la Tarjeta Profesional N° 306.618 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI** identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.548 expedida en Sevilla Valle del Cauca, con domicilio en el municipio de Sevilla, actuando en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, quien me otorga poder debidamente conferido y por medio del presente escrito se da contestación a la presente demanda, conforme a los siguientes argumentos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

Al Hecho Primero: ES CIERTO, se trata del predio que mi poderdante habita en la actualidad y aunque haya realizado dicha escritura pública, mi poderdante nunca ha dejado de tener la posesión del predio, además han transcurrido más de 16 años, sin que ninguna persona le haya solicitado la entrega del bien inmueble, ni cuando mi poderdante realizo la transferencia la titularidad del bien inmueble a su hijo ni después de la muerte de su hijo; es tan solo hasta ahora que la mamá del nieto de mi poderdante, la está solicitando la entrega, por lo que mi poderdante ha cumplido con los requisitos esenciales para pedir el bien inmueble bajo la figura jurídica de prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria.

Al Hecho Segundo: ES CIERTO, desde ese momento ha ejercido la posesión del predio sin interrupción.

Al Hecho Tercero: ES PARCIALMENTE CIERTO, teniendo en cuenta que la señora porque nunca mi poderdante se hizo parte dentro del proceso de sucesión.

Al Hecho Cuarto: ES PARCIALMENTE CIERTO, aunque no se pudo demostrar que existió una SIMULACION ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA debido a que el hijo de mi poderdante el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH** (q.e.p.d.) con quien hizo la compraventa, no podía dar fe de la verdad del negocio, toda vez que mi poderdante realizo dicha compraventa para



colabórale a su hijo para que hiciera un préstamo, es tanto así que mi poderdante nunca ha dejado de tener su condición de señorío y dominio en el predio en mención desde el año 1993, porque ha sido ella quien le ha realizado mejoras locativas y necesarias, como también el pago del impuesto predial del bien inmueble.

Al Hecho Quinto: NO ES CIERTO, toda vez que se puede observar en el expediente digital que ahí unas solicitudes dirigidas para mi poderdante, pero mas no tienen constancia de recibido por la demandante, pero no se observa constancia de recibido por mi poderdante.

Al Hecho Sexto: ES PARCIALMENTE CIERTO, aunque en esta sentencia N° 68 es del 30 de agosto del año 2022, no salió favorable a las pretensiones de mi poderdante, la misma no ha dejado de ejercer su dominio y posesión que lleva por más de 30 años en el bien inmueble.

Al Hecho Séptimo: ES CIERTO, este predio es exactamente en el que mi defendida ha ejercido su posesión.

Al Hecho octavo: ES CIERTO, conforme al certificado de tradición de la M.I 382-17117, toda vez que no aparece negocio jurídico, después de la sucesión.

Al Hecho noveno: NO ES CIERTO, porque mi poderdante no reconoce dueño alguno, además, el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCURTH (q.e.p.d)**, después de la compraventa que mi poderdante le hizo para colaborarle, no le hizo entrega efectiva del bien inmueble, y mucho menos el mismo señor le pido casa mientras que estuvo con vida, por lo cual mi poderdante es a quien reconocen en el sector del predio como la propietaria y dueña del bien inmueble, porque en ningún momento mi poderdante desde año 1993 cuando compra el inmueble a las señora **LUZ MERY DUQUE CUARTAS**, ha dejado o a entregado el bien inmueble a otra persona porque haya hecho negocios con predio.

Al Hecho decimo: NO ES CIERTO, anqué la demandante en representación de su hijo por medio de su apoderada judicial reconoce que ha existido una posesión así sea de mala fe está reconociendo en mi poderdante tiene dicha capacidad (poseedora) y que no sea interrumpido desde el año 1993, porque, aunque el señor **FABIÁN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH (Q.E.P.D)** nunca le exigió o le pidió a su madre la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI** hoy demandada en este proceso que le entregara el bien inmueble, o que se desocupara dicho lugar porque lo fuera a destinar para vivir con su hijo y esposa hoy demandantes, y frente a lo manifestado en la demanda que el señor **FABIAN ARTURO (q.e.p.d)**, convivía con mi poderdante, no es cierto, pues cuando se hizo compraventa en el año 2007, el señor era soltero, y cuando adquirió el matrimonio civil en el año 2012, con la demandante, no le exigió a mi poderdante que entregara el inmueble, para conformar su hogar en dicho predio; por lo que el dominio y posesión de mi poderdante en ningún momento se calificar como una posesión de mala fe.



Al Hecho décimo primero: NO ES CIERTO, toda vez que el señor **FABIÁN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH (Q.E.P.D)** falleció según el certificado de defunción el día 24 de diciembre de 2017, y no es cierta la fecha de fallecimiento que se encuentra plasmada en este hecho, además, se debe tener en cuenta que la compraventa en ningún momento se perfeccionó porque mi poderdante no le hizo entrega material del inmueble al supuesto comprador, por lo que mi poderdante nunca dejó de tener en su cabeza la posesión del predio lo que hizo con la compraventa fue transferir la simple titularidad del predio a su hijo el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH (q.e.p.d.)**.

Al hecho décimo segundo: ES PARCIALMENTE CIERTO, toda vez que mi poderdante ha tenido el dominio y la posesión del predio desde el año 1993 fecha en la que compro el bien inmueble, pero que en el año 2007 cuando le firma una compraventa a favor de su hijo el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH (q.e.p.d.)**, por colaborarle, le transfirió la titularidad del bien inmueble más nunca se hizo la entrega del inmueble para que el señor el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH (q.e.p.d.)**, quedara con el dominio y la posesión, por ende mi poderdante en ningún momento ha perdido su dominio y posesión sobre el predio.

Al Hecho décimo tercero: NO ES CIERTO, mi poderdante tiene toda la capacidad legal para pedir el predio por prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria porque cumple con todos los requisitos que la ley establece para que una persona pueda usucapir un bien inmueble.

Al Hecho décimo cuarto: NO ES UN HECHO, es un derecho de postulación de la demandante tiene derecho, y frente al avalúo catastral es concerniente que tenía el predio en el año 2023.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES:

PRIMERA: ME OPONGO, en consideración a que la demandante, no ha detentado la posesión del bien inmueble, pues como bien se expresó en los hechos mi mandante ha venido ejecutando actuaciones de señorío y dominio sobre el bien inmueble.

SEGUNDA: ME OPONGO, teniendo en cuenta que la pretensión principal no debe prosperar y conforme al principio del derecho denominado "Accesorium Sequitur Principale" esta pretensión es subsidiaria y esta igualmente llamada al fracaso puesto que no se puede declarar el dominio en cabeza de la demandante, pues quien tiene el dominio y la posesión del bien inmueble desde hace ya más de 10 años es la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI**.

TERCERA: ME OPONGO, la demandante pretende el reconocimiento de frutos y sin embargo no cumplió con los requisitos formales establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso que en el Numeral 7 señala que el juramento estimatorio es obligatorio cuando sea necesario en el proceso que se adelanta, en el caso de



marras no se cumplió este requisito precisamente porque demandante, no tiene derecho al reconocimiento de ningún fruto que pueda devenir de las actuaciones que ha desplegado la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI** en su calidad de poseedora del bien inmueble objeto del litigio.

CUARTA: ME OPONGO, puesto que como se ha manifestado mi poderdante no es poseedora de mala fe, lo que se tendrá que probar dentro del proceso puesto que la buena fe se presume mientras que la mala fe se debe probar.

QUINTA: ME OPONGO, en primer lugar, este proceso no es un proceso de restitución de bien inmueble arrendado, como lo indica la apoderada de la demandante, sino una acción reivindicatoria que por todos los argumentos que han sido expuestos con antelación esta llamada al fracaso además porque la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI** a quien represento ha sido poseedora de por más de 10 años del bien inmueble que se solicita en reivindicación.

SEXTA: ME OPONGO.

SEPTIMA: ME OPONGO, teniendo en cuenta que ninguna de las anteriores pretensiones está llamada a prosperar.

OCTAVA: ME OPONGO, teniendo en cuenta que ninguna de las pretensiones anteriormente refutadas está llamadas a prosperar por ende una eventual condena en costas no debe ser impuesta a mi mandante sino a la parte demandante quien de manera injustificada y además fraudulenta ha desgastado el aparato judicial.

III. EXCEPCIONES DE MERITO

1. INEXISTENCIA DEL DERECHO A RECLAMAR LA REINVIDICACION:

Como se expuso en precedencia, el demandante no tiene derecho a reclamar la reivindicación del bien inmueble puesto que el tradente, durante el tiempo que tuvo el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 382-17117 a su nombre, en ningún momento ha ejercido su dominio con plenitud y exclusividad, toda vez que mi poderdante, siempre ha estado en su posición de dueña del predio, aunque le haya transferido la titularidad a su hijo el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH**. Por lo que al manifestar en el escrito de la demanda que fallecido señor **MARTINEZ BETANCOURTH**, había tenido el dominio de una manera plena y absoluta es falso, porque siempre mi poderdante ha ejercido su dominio y posesión, sin interrupción, puesto que cuando mi poderdante ha necesitado intervenir el bien inmueble durante la vida del señor el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH** (q.e.p.d.) y después del fallecimiento de este, mi poderdante a ninguna persona le tenido que pedir autorización poder ejercer su señorío y dominio; puesto que desde el año 1993 cuando adquiere el bien inmueble, por medio de una compraventa a la señora **LUZ MERY DUQUE CUARTAS**, no ha existido interrupción en la posesión que ha ejercido mi poderdante.



2. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXTRAORDINARIA POR PARTE DE LA DEMANDADA:

La finalidad que persigue el demandante es lograr la reivindicación de un bien inmueble que adquirió mediante una sucesión intestada en el año 2019, pero se debe resaltar que mi poderdante ha ejercido su posesión desde el año 1993, y ha perdurado en el tiempo si requerimiento alguno es tan solo ahora después de la demandante adquiere el bien inmuebles por adjudicación en una sucesión intestada, que requiere a mi poderdante para que le haga la entrega del bien inmueble que en primer lugar el causante el señor el señor **FABIAN ARTURO MARTINEZ BETANCOURTH** (q.e.p.d.), en ningún momento tuvo el dominio junto con la posesión del bien inmueble, ya que si mi poderdante el transfirió el titularidad nunca le fue entregada la posesión del bien inmueble que mi poderdante estaba ejerciendo desde el año 1993.

En conclusión la posesión material, ha sido quieta, pacífica e ininterrumpida del bien inmueble objeto del litigio, además ha ejercido todas las acciones propias de señorío como lo son instalación de servicios públicos, pago de impuesto predial e instalación de mejoras necesarias y locativas, sin que en ningún momento alguna persona hubiese intervenido haciendo alguna interrupción, por lo cual al presentar el proceso que me convoca a presentar esta contestación es una maniobras fraudulenta tendientes a interrumpir el término de prescripción para que mi mandante no logre la declaración del derecho real de dominio y posesión sobre el bien inmueble y de esta manera despojarla de su posesión material a que tiene derecho teniendo en cuenta que cumple con los requisitos que señala el artículo 2531 del Código Civil.

3. POSESION DE BUENA FE:

Mi mandante ha tenido la posesión material, quieta, pacífica e ininterrumpida del bien inmueble que se pretende reivindicar desde 25 de octubre de 1993 hasta la fecha, mi poderdante ha ejercido su posesión sin interrupción alguna, además se debe tener en cuenta que durante la posesión que ha ejercido mi poderdante ha perdurado por más de 10 años, toda vez que ha sido su posesión quieta, pacífica e ininterrumpida en la que ha ejecutado acciones propias de un dueño como son la realización de mejoras, la instalación de servicios públicos y el pago de impuesto predial.

4. FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTOS PARA PEDIR EL BIEN INMUEBLE EN REINVINDICACION.

La acción reivindicatoria de dominio establece unos presupuestos según lo afirma la sala civil de la corte suprema de justicia en sentencia SC15644-2016 con ponencia del magistrado Álvaro Fernando García; los cuales consisten en los siguientes:

1. Que el bien objeto de esta sea de propiedad del actor.



2. Que esté siendo poseído por el demandado.
3. Que corresponda a aquel sobre el que el primero demostró dominio y el segundo su aprehensión material con ánimo de señor y dueño.
4. Que se trate de una cosa determinada o de cuota singular de ella.
5. Que el título de propiedad exhibido por el demandante sea anterior al inicio de la posesión del demandado.

Por lo que podemos concluir que la parte demandante, cumple alguno de los presupuestos que son necesarios para pedir el bien inmueble en reivindicación, pero que a su vez incumple uno de ellos consistente en que el título de propiedad debe ser anterior al inicio de la posesión de mi poderdante, es claro así que la demandante adquirió la propiedad mediante la sentencia de sucesión intestada N° 837 de fecha 30 de noviembre de 2019, y la posesión que mi poderdante ha ejercido ha sido desde el 25 de octubre de 1993, es por esto que la demandante no es viable que la sentencia salga favorable a la demandante.

5. INEPTITUD DE LA DEMANDA:

La presente demanda presenta ineptitud de la demanda, toda vez si la demandante pretender que se le reconozca unos frutos naturales o civiles, por parte de mi poderdante la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI**, en el escrito de la demanda, debió haber presentado en el mismo escrito un juramento estimatorio de los que pretende que se le reconozca, así como lo establece el artículo 206 del Código General del Proceso "(...) Artículo 206: Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos(..)", y que al momento de darle admisibilidad a la demanda se tuvo que tener en cuenta así como regla el inciso 3 numeral 6 del artículo 90 del mismo Código, "(...) El juez admitirá la demanda que reúna los requisitos de ley, (...) Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisibile la demanda solo en los siguientes casos: (...) 6. Cuando no contenga el juramento estimatorio, siendo necesario. (...)", la presente demanda no pudo haber sido admitida y haberle dado trámite por parte del despacho.

6. INOMINADA O GENÉRICA:

Señor juez de manera respetuosa solicito, que en caso de que se encuentre probado un hecho que constituya una excepción se sirva reconocerla de manera oficiosa en la sentencia, conforme a lo previsto en el artículo 282 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, solicito respetuosamente sean desestimadas las pretensiones de la actora y se acojan las excepciones aquí propuestas.



V. PRUEBAS

a) DOCUMENTALES.

1. Constancia de pago del impuesto predial del inmueble de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2023 y 2024.
2. Copia de las facturas de la casa de constructor que demuestran mejoras realizadas en bien inmueble por parte de mi poderdante.
3. Certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 382-17117 impreso el día 08 de marzo de 2024.

b) TESTIMONIALES.

Solicito se cite a declarar a los señores, para que declaren sobre cada uno de los hechos que fundan la presente contestación de la demanda y las excepciones propuestas:

- **ARLES GIRALDO HENAO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.464.988 expedida en Sevilla, dirección carrera 48 # 55 -20 teléfono celular 3147097865, bajo la gravedad de juramento el testigo no posee correo electrónico.
- **HAIDER JULIAN PATIÑO ECHEVERRY**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.113.311.969 expedida en Sevilla, dirección Calle 53 # 51 -15 y en el celular 320 719 88 34 bajo la gravedad de juramento el testigo no posee correo electrónico.
- **EDWIN ALEJANDRO PATIÑO ECHEVERRY**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.113.307.871 expedida en Sevilla, dirección carrera 52 # 55 - 64 y en celular 322 541 22 07 bajo la gravedad de juramento el testigo no posee correo electrónico.
- **MARTHA PATRICIA PRIETO CANO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.007.478.224 expedida en Sevilla, dirección en la carrera 51 # 61 – 28 y en el teléfono 321 842 57 37, bajo la gravedad de juramento el testigo no posee correo electrónico.

c) DECLARACION DE PARTE.

Solicito al señor, se escuche en interrogatorio de parte a mi poderdante la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.812.548 expedida en Sevilla Valle del Cauca, quien se puede ubicar en la dirección calle 54 N° 53-63 barrio porvenir de esta localidad, en el celular 3173229920, se manifiesta bajo gravedad de juramento que mi poderdante no cuenta con correo electrónico.

d) INTERROGATORIO DE PARTE.



Sírvase señor juez declarar el interrogatorio de parte a la señora **EFIGENIA SERRATO ISAZA** en representante legal de su hijo **EMANUEL MARTINEZ SERRATO** (menor de edad).

VI. ANEXOS

Todas las pruebas descritas en el capítulo de pruebas más exactamente en el numeral dos relacionadas como documentales.

- Poder especial otorgado por mi poderdante que reposa en el expediente.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **ELIZABETH BETANCOURTH SARASTI**
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscrito.

VII. NOTIFICACIONES

La parte actora a través de su apoderado judicial, en la dirección que aparece en la dirección de notificación que aparece en el escrito de la demanda.

El suscrito apoderado judicial, reciba notificaciones en la secretaria de su despacho o en la carrera 48 N° 48-07 Piso 1 B/ Uribe, Sevilla Valle, celular 323 404 62 18, correo electrónico tabarescardenas.abogados@gmail.com

Mi poderdante puede reciba notificaciones en la secretaria de su despacho o en la dirección calle 54 N° 53-63 barrio porvenir de esta localidad, en el celular 3173229920, se manifiesta bajo gravedad de juramento que mi poderdante no cuenta con correo electrónico.

Cordialmente;


JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ

C.C. N° 94.287.082 expedida en Sevilla Valle
T.P N° 306.618 del Consejo Superior de la Judicatura

SEVILLA - VALLE
IMPUESTO PREDIAL
Y COMPLEMENTARIOS

MUNICIPIO NIT. 800.100.527-0

SEVILLA

TIPO SECTOR MANZ. PREDIO PARTE EST
01 00 01440043 000

RECIBO No.

6402

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

BETANCOURTH SARASTI ELIZA

1-2007

DIRECCION DEL PREDIO

459,0001-20071-2007

CONCEPTO	AVALUO	DEUDA ANTERIOR	VIGENCIA	DEBE DESDE	PAGO HASTA
PREDIAL		0			1,070
S/TASA AMBIENTAL		0			172
S. BOMBEROS		0			246
FACTURA		0			1,450



TOTALES

MES	DIA	DESCUENTOS	MORA INTERESES	TOTAL A PAGAR
01	25		0	3,911
02	25	1,514	0	9,180

PARA PAGAR EL TRIMESTRE ANTES DE

PARA PAGAR TODO EL AÑO ANTES DE

LIQUIDACION VALIDA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2007. CANCELE EN BANCA MASA IMPORTANTE QUE TENER LA RAZON, ES PERMANECER JUNTOS

DIRECCION DE ENVIO:

CONTRIBUYENTE

IMPUESTO PREDIAL
Y COMPLEMENTARIOS

MUNICIPIO

SEVILLA

TIPO SECTOR MANZ. PREDIO PARTE EST
01 00 01440043 000

RECIBO No.

6585

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

BETANCOURTH SARASTI ELIZA

1-2006

C 54 53 63

441,0001-20061-2006

DIRECCION DEL PREDIO

AVALUO

VIGENCIA DEBE DESDE PAGO HASTA

CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	ANO EN CURSO
PREDIAL	0	1,819
S/TASA AMBIENTAL	0	165
S. BOMBEROS	0	234
FACTURA	0	1,350



TOTALES

MES	DIA	DESCUENTOS	MORA INTERESES	TOTAL A PAGAR
03	31	0	0	3,570
03	31	1,091	0	9,139

PARA PAGAR EL TRIMESTRE ANTES DE

PARA PAGAR TODO EL AÑO ANTES DE

EN MARZO 2006 PUNGASE AL DIA EN IMPUESTOS. CANE DESCUENTOS POR 'MAS IMPORTANTE QUE TENER LA RAZON, ES PERMANECER JUNTOS' AN DOG

DIRECCION DE ENVIO:

CONTRIBUYENTE

DISTRIBUIDO POR TEL. 01 654 2828

701 124 016 - # 58358

Sevilla

01 00 0144 0043 000 L 532

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR

DIRECCION DEL PREDIO

C 54 53 63

AVALUO

4501.000

VIGENCIA: 2008 ENE-2009 PAGO JUN-2009

CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	ANO EN CURSO
1005 Predial Unificado	0	4.133
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	376
1008 Sobretasa Bomberil	0	537
1011 Factura Predial	0	3.300
1505 Interes Predial Unificado	0	92
1506 Interes Sobretasa Ambiental - CVC	0	8
1508 Interes Sobretasa Bomberil	0	12

TOTALES

MES	DIA	DESCUENTOS	MORA INTERESES	TOTAL A PAGAR
31-05-2009		\$0	\$112	\$8.458
30-06-2009		\$0	\$170	\$8.516
31-05-2009		\$0	\$112	\$13,506
30-06-2009		\$0	\$170	\$13,564

PARA PAGAR EL TRIMESTRE ANTES DE

PARA PAGAR TODO EL AÑO ANTES DE

SEVILLA TIERRA DE MARAVILLA: ¡UNA CIUDAD PARA QUERER!

DIRECCION DE ENVIO: SI ES MOROSO EVITE PAGO DE HONORARIOS REALIZANDO CON CONTRIBUYENTE

SEVILLA

01 00 01440043 000

6394

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

BETANCOURTH SARASTI ELIZA

VIGENCIA: 1-2008

DIRECCION DEL PREDIO

C 54 53 63

AVALUO

477.0001

DEBE DESDE 1-2008 PAGO HASTA 1-2009

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	ANO EN CURSO
PREDIAL	0	1.967
SOTASA AMBIENCIAL	0	176
S BOMBEROS	0	265
FACTURA	0	1.550



MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
TESORERIA MUNICIPAL



TOTALES

MES	DIA	DESCUENTOS	MORA INTERESES	TOTAL A PAGAR
02	28	0	0	3.950
02	28	1.573	0	9.577

PARA PAGAR EL TRIMESTRE ANTES DE

PARA PAGAR TODO EL AÑO ANTES DE

EN ESTA LIQUIDACION ESTA GANANIXO EL 70% DE INTERESES X MORA Y EL 20% EN LA VIGENCIA ACTUAL POR PAGO ANTICIPADO. ENER/08

DIRECCION DE ENVIO: CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

56466

No. Predial	Tipo 01	Sector 00	Manzana 0144	Predio 0043	Parte 000	Estrato 0	Tipo URBANO	Uso U	Fecha 22-02-2011
Matricula			Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts 99		Area Construida Mts 87	
Nombre Propietario			MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR			No. Propietarios 1		Ultimo Pago 2010-02	
Nit o CC Propietario CC 94288848			Avaluo Actual \$14,691,000			Avaluo Anterior \$14,263,000			
Direccion de Cobro: C 54 53 63					Periodo Facturado ENE-2011 / DIC-2011				
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0					Total Deuda Vigencia Actual \$ 30,409				

CONCEPTO	ANTE -2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	22.035	22,035
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	5.510	5,510
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	2.864	2,864
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	30,409	30,409

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
28-02-2011	\$30,409	28-02-2011	\$121,642
Descuento \$0	MARQUE AQUI	Descuento \$17,629	MARQUE AQUI
Valor a Pagar \$30,409		Valor a Pagar \$104,013	



Banco de Bogotá 844 Parque de La Concor
 Srv 2160 W2844001 Usu3062 T90
 CC844033647 23/02/11 09:15 H.NO
 MUNICIPIO DE SEVILLA.
 Us:6466
 Valor Efectivo:104,013.00
 Valor Cheque:0.00
 Valor NO:0.00
 Valor Total:104,013.00

FACTURA VALIDA HASTA: 28 de FEBRERO del 2011

APROVECHE DESCUENTOS EN IMPUESTO PREDIAL DEL 20%, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2011

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE SEVILLA

800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

81097

No. Predial	Tipo 01	Sector 00	Manzana 0144	Predio 0043	Parte 000	Estrato 0	Tipo URBANO	Uso U	Fecha 10-02-2012
Matricula			Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts 99		Area Construida Mts 87	
Nombre Propietario			MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR			No. Propietarios 1		Ultimo Pago 2011-02	
Nit o CC Propietario CC 94288848			Avaluo Actual \$15,132,000			Avaluo Anterior \$14,691,000			
Direccion de Cobro: C 54 53 63					Periodo Facturado ENE-2012 / DIC-2012				
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0					Total Deuda Vigencia Actual \$ 23,245				

CONCEPTO	ANTE -2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	18.160	18,160
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	2.723	2,723
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	2.362	2,362
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	23,245	23,245

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
29-02-2012	\$23,245	29-02-2012	\$92,971
Descuento \$0	MARQUE AQUI	Descuento \$14,527	MARQUE AQUI
Valor a Pagar \$23,245		Valor a Pagar \$78,444	



FACTURA VALIDA HASTA: 29 de FEBRERO del 2012

APROVECHE DESCUENTO EN INTERESES DE PREDIAL DEL 95% HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2012 Y; DE LA VIGENCIA ACTUAL EL 20%

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

191549

No. Predial	Tipo 01	Sector 00	Manzana 0144	Predio 0043	Parte 000	Estrato 0	Tipo URBANO	Uso U	Fecha 21-01-2014
Matricula			Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts 99		Area Construida Mts 87	
Nombre Propietario			MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR			No. Propietarios 1		Ultimo Pago 2013-01	
Nit o CC Propietario CC 94288848			Avaluo Actual \$16,054,000			Avaluo Anterior \$15,586,000			
Direccion de Cobro: C 54 53 63					Periodo Facturado ENE-2014 / MAR-2014				
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0					Total Deuda Vigencia Actual \$ 25,685				

CONCEPTO	ANTE -2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	20,066	20,066
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	3,011	3,011
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	2,608	2,608
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	25,685	25,685

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
30-01-2014	\$25,685	30-01-2014	\$102,746
Descuento \$0	MARQUE AQUI	Descuento \$24,081	MARQUE AQUI
Valor a Pagar \$25,685		Valor a Pagar \$78,665	

MUNICIPIO DE SEVILLA. CEO
 Us:1549
 Valor Efectivo:78,665.00
 Valor Cheque:0.00
 Valor TD:0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:78,665.00

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia
 FACTURA VALIDA HASTA: 30 de ENERO del 2014

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit 800100527-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

148893

No. Predial	Tipo 01	Sector 00	Manzana 0144	Predio 0043	Parte 000	Estrato 0	Tipo URBANO	Uso U	Fecha 18-01-2013
Matricula			Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts 99		Area Construida Mts 87	
Nombre Propietario			MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR			No. Propietarios 1		Ultimo Pago 2012-02	
Nit o CC Propietario CC 94288848			Avaluo Actual \$15,586,000			Avaluo Anterior \$15,132,000			
Direccion de Cobro: C 54 53 63					Periodo Facturado ENE-2013 / MAR-2013				
Total Deuda Vigencias Anteriores \$ 0					Total Deuda Vigencia Actual \$ 23,938				

CONCEPTO	ANTE -2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL DEUDA
1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	18,704	18,704
1006 Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	2,804	2,804
1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	2,430	2,430
TOTAL DEUDA	0	0	0	0	0	0	23,938	23,938

SEVILLA - SEVILLA
 2013 ENE. 18
 RECIBIDO No 001

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
31-01-2013	\$23,938	31-01-2013	\$95,761
Descuento \$0	MARQUE AQUI	Descuento \$22,444	MARQUE AQUI
Valor a Pagar \$23,938		Valor a Pagar \$73,317	

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia
 FACTURA VALIDA HASTA: 21 de ENERO del 2013

MUNICIPIO DE SEVILLA								FACTURA No.											
Nit 800100527-0								236182											
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO																			
No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Uso	Fecha										
	01	00	0144	0043	000	0	URBANO	U	22-01-2016										
Matricula			Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts		99	Area Construida Mts	87									
Nombre Propietario			MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR			No. Propietarios		1	Ultimo Pago										
Nit o CC Propietario			CC 94288848			Avaluo Actual		\$17,032,000	Avaluo Anterior										
Direccion de Predio:			C 54 53 63			Periodo-Facturado		ENE-2016 / MAR-2016											
Total Deuda Vigencias Anteriores \$					0					Total Deuda Vigencia Actual \$					27,249				
CONCEPTO		ANTE -2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL DEUDA										
1005 Predial Unificado		0	0	0	0	0	0	0	0										
1006 Sobretasa Ambiental - CVC		0	0	0	0	0	0	21,290	21,290										
1008 Sobretasa Bomberil		0	0	0	0	0	0	3,192	3,192										
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	27,249	27,249										
FECHA LIMITE		PAGA TRIMESTRE			FECHA LIMITE			PAGA AÑO TOTAL											
31-01-2016		\$27,249			31-01-2016			\$109,005											
Descuento		\$0			Descuento			\$21,290											
Valor a Pagar		\$27,249			Valor a Pagar			\$87,715											

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2016

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

MUNICIPIO DE SEVILLA								FACTURA No.											
Nit 800100527-0								221276											
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO																			
No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Estrato	Tipo	Uso	Fecha										
	01	00	0144	0043	000	0	URBANO	U	24-02-2015										
Matricula			Estado Jurídico : ACTIVO			Area Terreno Mts		99	Area Construida Mts	87									
Nombre Propietario			MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR			No. Propietarios		1	Ultimo Pago										
Nit o CC Propietario			CC 94288848			Avaluo Actual		\$16,536,000	Avaluo Anterior										
Direccion de Predio:			C 54 53 63			Periodo Facturado		ENE-2015 / MAR-2015											
Total Deuda Vigencias Anteriores \$					0					Total Deuda Vigencia Actual \$					26,456				
CONCEPTO		ANTE -2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL DEUDA										
1005 Predial Unificado		0	0	0	0	0	0	0	0										
1006 Sobretasa Ambiental - CVC		0	0	0	0	0	0	20,670	20,670										
1008 Sobretasa Bomberil		0	0	0	0	0	0	3,099	3,099										
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	26,456	26,456										
FECHA LIMITE		PAGA TRIMESTRE			FECHA LIMITE			PAGA AÑO TOTAL											
28-02-2015		\$26,456			28-02-2015			\$105,830											
Descuento		\$0			Descuento			\$16,536											
Valor a Pagar		\$26,456			Valor a Pagar			\$89,294											

MUNICIPIO DE SEVILLA.
Us:3000
Valor Efectivo:89,294.00
Valor Cheque:0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:89,294.00

FACTURA VALIDA HASTA: 28 de febrero de 2015

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
401584

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial Tipo Sector Manzana Predio Parte Uso Estrato
 01 00 0144 0043 000 PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC

Matrícula Estado Jurídico: ACTIVO Área Terreno Mts 99 Fecha de Elab. 25-01-2018
 Nit o CC Propietario: 94288848 No. Propietarios 1 Area Construida Mts 87
 Nombre Propietario: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR Avaluo Actual \$18,069,000 Ultimo Pago 2017-01
 Dirección de Predio: C 54 53 63 Sector Tasa de Interes 2.4660%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	90.345	90,345
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	13.552	13,552
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	11.745	11,745
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	115,642	115,642

PAGA ENE-2018 HASTA MAR-2018

PAGA ENE-2018 HASTA DIC-2018

31-01-2018
 Descuento \$0
 Valor a Pagar \$28,912

MARQUE AQUI

\$115,642
 \$22,586
 \$93,056

MARQUE AQUI

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2018
 ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO
 Sevilla - Capital Cafetera De Colombia



MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
355893

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial Tipo Sector Manzana Predio Parte Uso Estrato
 01 00 0144 0043 000 PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC

Matrícula Estado Jurídico: ACTIVO Área Terreno Mts 99 Fecha de Elab. 23-01-2017
 Nit o CC Propietario: 94288848 No. Propietarios 1 Area Construida Mts 87
 Nombre Propietario: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR Avaluo Actual \$17,543,000 Ultimo Pago 2016-01
 Dirección de Predio: C 54 53 63 Sector Tasa de Interes 2.8461%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	87.715	87,715
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	13.157	13,157
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	11.403	11,403
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	112,275	112,275

PAGA ENE-2017 HASTA MAR-2017

PAGA ENE-2017 HASTA DIC-2017

31-01-2017
 Descuento \$0
 Valor a Pagar \$28,068

MARQUE AQUI

Banco de Bogota 5889922511
 Srv 2121 OCW758802 Us: 4326
 Cct: ***3647 24/01/2017
 MUNICIPIO DE SEVILLA
 Us: 000000355893
 Valor Efectivo: 90,346.00
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND: 0.00
 Valor Total: 90,346.00

MARQUE AQUI

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia
 FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2017

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
513624

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso	Estrato
	01	00	0144	0043	000	PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC	

Matricula: Estado Jurídico : ACTIVO

Nit o CC Propietario: 94288848

Nombre Propietario: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN-ARTUR

Dirección de Predio: C 54 53 63

Area Terreno Mts: 99

No. Propietarios: 1

Avaluo Actual: \$19,169,000

Sector:

Fecha de Elab. 09-01-2020

Area Construida Mts: 87

Ultimo Pago: 2019-01

Avaluo Anterior: \$18,611,000

Tasa de Interes: 2.2160%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	95,845
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	0	14,377
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	0	12,460
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	0	122,682

PAGA ENE-2020 HASTA MAR-2020

PAGA ENE-2020 HASTA DIC-2020

31-01-2020	\$30,672		\$122,682
Descuento	\$0	<input type="checkbox"/> MARQUE AQUI	\$23,961
Valor a Pagar	\$30,672		\$98,721

Banco de Bogota 588 Sevilla
 Srv 2121 00058802 Usu4970 T41
 Cc@*****2336 10/01/20 08:08 N.NO
 MUNICIPIO DE SEVILLA GEO 2031
 Us:000000513624
 Valor Efectivo:98,721.00
 Vr.Cheq: 0.00
 Valor Varietas: 0.00
 Valor Total: 98,721.00

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2020

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
553618

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso	Estrato
	01	00	0144	0043	000	PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC	

Matricula: Estado Jurídico : ACTIVO

Nit o CC Propietario: 1115576522

Nombre Propietario: MARTINEZ SERRATO EMANUEL

Dirección de Predio: C 54 53 63

Area Terreno Mts: 99

No. Propietarios: 1

Avaluo Actual: \$19,744,000

Sector:

Fecha de Elab. 18-01-2021

Area Construida Mts: 87

Ultimo Pago: 2020-01

Avaluo Anterior: \$19,169,000

Tasa de Interes: 2.0370%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	118,464	118,464
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	15,400	15,400
TOTAL DEUDA		0	0	0	0	0	0	133,864	133,864

PAGA ENE-2021 HASTA MAR-2021

PAGA ENE-2021 HASTA DIC-2021

31-01-2021	\$33,466	MARQUE AQUI	SEVILLA DE SEVILLA 30	\$133,864	MARQUE AQUI
Descuento	\$0		Srv 2121 00058003	\$29,616	
Valor a Pagar	\$33,466		CCle*****2336 22/01	\$104,248	

Us:000000553618
 Valor Efectivo:104,248.00
 Vr.Cheq: 0.00
 Valor Tarjetas: 0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:104,248.00

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2021

ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

Señores:

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
Dirección: Calle 51 No. 50-10
Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
781337

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parto	Uso	Estrato	Fecha de Elab.	24-01-2023
	01	00	00	00	0144	PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC			
Matricula	Estado Jurídico: ACTIVO			Area Terreno Mts		99	Area Construida Mts	87	
Nit o CC Proletario: 1115576522				No. Proletarios		1	Ultimo Pago	2022-01	
Nombre Proletario: MARTINEZ SERRATO EMANUEL				Avaluo Actual		\$21,212,000	Avaluo Anterior	\$20,336,000	
Dirección de Predio: C 54 53 63				Sector			Tasa de Interes	3.5050%	

GOD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
	1005 Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	139.999	139.999
	1008 Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	18.200	18.200
TOTAL DEUDA			0	0	0	0	0	158.199	158.199

PAGA:ENE-2023 HASTA MAR-2023		PAGA:ENE-2023 HASTA DIC-2023	
31-01-2023	\$39,549	MUNICIPIO DE SEVILLA	\$158,199
Descuento	\$0	US:000000781337	\$35,000
Valor a Pagar	\$39,549	Valor Efectivo:	\$123,199

Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND: 0.00
 Valor Total: 123,199.00

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia
FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2023
ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

MUNICIPIO DE SEVILLA

Nit. 800.100.527-0
 Dirección: Calle 51 No. 50-10
 Línea de atención: (57-2) 219 6903 - Fax: (57-2) 219 6903

FACTURA No.
879172

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial	01000000144004300000000	Uso	PREDIOS URBANOS NO ESTRATIFIC	Estrato	
Matricula	Estado Jurídico : ACTIVO	Area Terreno Mts	99	Area Construida Mts	87
Nit o CC Proletario:	1115576522	No. Proletarios	1	Ultimo Pago	2023-01
Nombre Proletario:	MARTINEZ SERRATO EMANUEL	Avaluo Actual	\$22,169,000	Avaluo Anterior	\$21,212,000
Dirección de Predio:	C 54 53 63	Sector		Tasa de Interes	2.8010%

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1005	Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	146,315	146,315
1008	Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	20,484	20,484
TOTAL DEUDA			0	0	0	0	0	166,799	166,799

PAGA ENE-2024 HASTA MAR-2024

PAGA ENE-2024 HASTA DIC-2024

31-01-2024	\$41,699	<input type="checkbox"/>	\$166,799	<input type="checkbox"/>
Descuento	\$0	<input type="checkbox"/>	\$36,579	<input type="checkbox"/>
Valor a Pagar	\$41,699		\$130,220	

Sevilla - Capital Cafetera De Colombia
FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Enero de 2024
ESTA FACTURA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

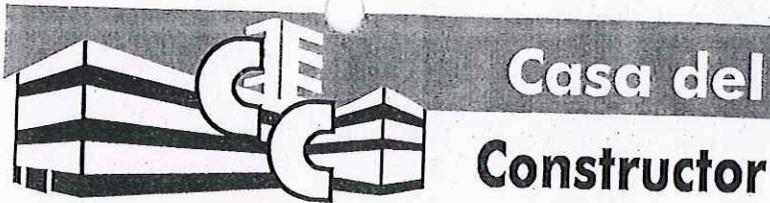


9.90.230801 EMVCO
 ENE 31 2024 09:47:15 REMDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
 BARRIO CENTRO SEVILLA
 CR 50 51 34 LOCAL 2 CEN
 C.UNICO: 3007049683 TER: 1100Q114
 RECIBO: 031276 RRN: 032593
 APRQ: 729392
RECAUDO
 CONVENIO: 53917
 PREDIAL NP10 SEVILLA
 REF: 00000879172

VALOR \$ 130.220
 TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
 Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

CONTRIBUYENTE



**Casa del
Constructor**

DORA JARAMILLO DE CEBALLOS
NIT. 29.801.463-1 - REGIMEN COMÚN
CRA. 48 No. 49-61 TELS. 2196570 - 2190779 Parque Uribe - Sevilla V.

DISTRIBUIDOR MAYORISTA
Cemento Gris - Blanco
Hierro todo calibre - láminas
Tuberías pavco

FACTURA DE VENTA

Nº 146744

VENDIDO A: *Edizabet Betancort* DIRECCIÓN: *Calle 54 - 53 - 45*

NIT. DEL CLIENTE: *29.812.548* FECHA DEL DOCUMENTO: *24/06/2010* VENCIMIENTO: *2010*

DOCUMENTO EMITIDO EN: *Sevilla* CONDICIONES DE PAGO: *Contado*

RISOS COMUNICACIÓN GRÁFICA - FANIO DARIO RIOS TURIZADO NIT. 16.480.123

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
20	hojas zinc 3.05	15000	300.000
01	matetic.	4500	4500
01	forster 5 mt	13000	13000
2/4	Anticorrosivo	7500	15000
02	tapón boca	1000	2000
01	botella fuser	3000	3000
			337.500

SUB TOTAL \$290948	I.V.A. \$46.551	TOTAL \$337.500
------------------------------	---------------------------	---------------------------

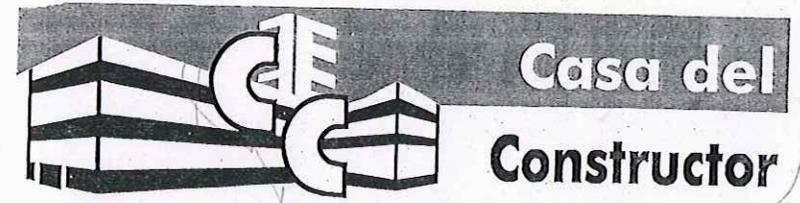
ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías aquí estipuladas

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.

SOMOS RETENEDORES DE IVA



**Casa del
Constructor**

DORA JARAMILLO DE CEBALLOS
NIT. 29.801.463-1 - REGIMEN COMÚN
CRA. 48 No. 49-61 TELS. 2196570 - 2190779 Parque Uribe - Sevilla V.

DISTRIBUIDOR MAYORISTA
Cemento Gris - Blanco
Hierro todo calibre - láminas
Tuberías pavco

FACTURA DE VENTA

Nº 146756

VENDIDO A: *Edizabet Betancort* DIRECCIÓN: *Calle 54 - 53 - 45*

NIT. DEL CLIENTE: *29.812.548* FECHA DEL DOCUMENTO: *25/06/2010* VENCIMIENTO: *2010*

DOCUMENTO EMITIDO EN: *Sevilla* CONDICIONES DE PAGO: *Contado*

RISOS COMUNICACIÓN GRÁFICA - FANIO DARIO RIOS TURIZADO NIT. 16.480.123

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
12	Laminas zinc 3.05	15000	180.000
02	ADORIC 305	35000	70.000
			250.000

SUB TOTAL \$215517	I.V.A. \$34482	TOTAL \$250.000
------------------------------	--------------------------	---------------------------

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

Declaramos recibido real y materialmente todas las mercancías aquí estipuladas

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.

SOMOS RETENEDORES DE IVA

Resolución Dian No. 210000037523 de 2011/06/16 Habilita del 140001 al 165000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240308139090689742

Nro Matrícula: 382-17117

Pagina 1 TURNO: 2024-382-1-2244

Impreso el 8 de Marzo de 2024 a las 10:29:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 382 - SEVILLA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SEVILLA

FECHA APERTURA: 27-04-1992 RADICACIÓN: 92-1004 CON: ESCRITURA DE: 23-04-1992

CODIGO CATASTRAL: 7673601000000144004300000000 COD CATASTRAL ANT: 01-00-144-043-000

NUPRE: CDJ0001PUJC

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DESPRENDIDO DE MAY EXT QUE MIDE APROXIMADO, CINCO METROS DE FRENTE, POR DIECINUEVE METROS CON NOVENTA CMS, DE CENTRO (5 X 19.90 MTS), VER LINDEROS CONSTITUIDOS POR ESCRITURA 373 DE FECHA 23-04-92 DE LA NOTARIA 2 DE SEVILLA. SEGUN DECRETO 1711 DE 01-08-84.- UNA CASA DE HABITACION Y SU CORRESPONDIENTE SOLAR Y TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION.- REGISTRO DEL 24-01-50 ESC 41 DEL 23-01-50 DE NOT 2 DE SEVILLA.- DE:BUITRAGO ELEAZAR.- A:HERNANDEZ JUSTO PASTOR.- VALOR \$3.000.00 MCTE, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA DEO LOTES, CODIGO 101.- ANOTACION N.02.- REGISTRO DEL 30-12-76, SENTENCIA DEL 01-12-76 DE JDO CIVIL DEL CTO DE SEVILLA.- DE:HERNANDEZ GALLEGO PASTOR.- A:LONDOÑO VDA DE HERNANDEZ MARIA ALICIA.- VALOR\$35.000.00 MCTE, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ADJUD SUCESION CON OTRO INMUEBLE CODIGO 150.- ANOTACION N.03.- REGISTRO DEL 02-02-90 ESC 457 DEL 31-10-89 DE NOT 1 DE SEVILLA.- DE:LONDOÑO VDA DE FERNANDEZ MA, ALICIA.- A: HERNANADEZ CASTRO GABRIEL ARCANGEL.- VALOR\$150.000.00 MCTE, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA UN LOTE CODIGO 101.- RADIO 271.- ANOTACION N.04.- REGISTRO DEL 02-02-90 ESC 457 DEL 31-10-89 DE NOT 1 DE SEVILLA.- DE:LONDOÑO VDA DE HERNANDEZ MA ALICIA.- A:HERNANDEZ CASTRO GABRIEL ARCANGEL.- VALOR \$50.000.00 MCTE, C/U, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA, DOS LOTES CODIGOS 101.- ANOTACION N.05.- REGISTRO DEL 12-07-91 ESC 622 DEL 10-07-91 DE NOT 2 DE SEVILLA.- DE:HERNANDEZ CASTRO ARCANGEL.- A:VELEZ RESTREPO JOSE ALFONSO.- VALOR \$230.000.00 MCTE, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA Y ENGLOBAMIENTO LOTES CODIGO 101.- R.1476.- ANOTACION N.06.- REGISTRO DEL 18-03-92 ESC 235 DEL 14-03-92 DE NOT 2 DE SEVILLA.- DE:VELEZ RESTREPO JOSE ALFONSO.- A:LOZANO HOYOS GERARDO ANTONIO.- VALOR \$276.000.00 MCTE, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA MAY EXT, CODIGO 101 RADIO 748.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 54 ENT CRAS 53 Y 54
2) CL 54 ENT KR 53 Y 54 53 63

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

382 - 16360

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-1992 Radicación: 1004



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240308139090689742

Nro Matrícula: 382-17117

Pagina 2 TURNO: 2024-382-1-2244

Impreso el 8 de Marzo de 2024 a las 10:29:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 373 DEL 23-04-1992 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO HOYOS GERARDO ANTONIO

A: DUQUE CUARTAS LUZ MERY

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-10-1993 Radicación: 3061

Doc: ESCRITURA 1175 DEL 25-10-1993 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE CUARTAS LUZ MERY

A: BETANCOURTH SARASTI ELIZABETH

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-11-2007 Radicación: 2468

Doc: ESCRITURA 1103 DEL 15-11-2007 NOTARIA 2 DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$459,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURTH SARASTI ELIZABETH

A: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN ARTURO

CC# 94288848 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-11-2015 Radicación: 2015-382-6-2098

Doc: OFICIO 1578 DEL 27-11-2015 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION PROHIBICION JUDICIAL DE ENAJENAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN ARTURO

CC# 94288848 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-03-2017 Radicación: 2017-382-6-431

Doc: OFICIO 0481 DEL 01-03-2017 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALARCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0494 PROHIBICION DE ENAJENAR ART. 97 LEY 906 DE 2004 POR EL TERMINO DE 6 MESES APARTIR DEL 01-03-2017 HASTA 02-09-2017.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

A: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN ARTURO

CC# 94288848 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-12-2019 Radicación: 2019-382-6-2252



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240308139090689742

Nro Matrícula: 382-17117

Pagina 3 TURNO: 2024-382-1-2244

Impreso el 8 de Marzo de 2024 a las 10:29:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 837 DEL 30-11-2019 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ BETANCOURTH FABIAN ARTURO

CC# 94288848

A: MARTINEZ SERRATO EMANUEL

TI# 1115576522 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2022

Fecha: 18-05-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DEL VALLE DEL CAUCA, RES. N00004 DE 2022
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-382-1-2244

FECHA: 08-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature of Hector Julian Diez Granada]

HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

REGISTRADOR SECCIONAL

Señores:
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D

Ref.: PODER ESPECIAL

ELIZABETH BETANCOURT SARASTI, identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.812.548 de Sevilla Valle del Cauca; manifiesto a usted a través del presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **JULIÁN EDUARDO TABARES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 94.287.082 expedida en Sevilla Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional N° 306.618 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte en el **PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO REIVINDICATORIO DE DOMINIO** con **RADICACIÓN 2023-00345-00**, promovido por la señora **EFIGENIA SERRATO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR EMANUEL MARTÍNEZ SERRATO**.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir notificaciones, Recibir, Transigir, Sustituir, Notificarse, desistir, Renunciar, Reasumir, Conciliar, Llamar a Terceros, presentar recursos, solicitar vinculaciones, Firmar en mi nombre y demás facultades otorgadas por el artículo 77 del código general del proceso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, reconocerle personería Jurídica a mi representante en los términos y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,


ELIZABETH BETANCOURT SARASTI
C.C. N° 29.812.548 de Sevilla Valle del Cauca

Acepto,


JULIÁN EDUARDO TABARES GONZALEZ
C.C No 94.287.082 de Sevilla Valle
T.P. N°. 306.618 del C. S de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante la Notaria Segunda del
Circulo Notarial de Sevilla Valle

El Sr (a) Elizabeth Botancourth Garcia
Con D.N.I. 29.812.548 de Sevilla
Con T.P. _____ de _____

Y manifestó que el contenido de
este documento es cierto, y que las
firmas y huellas que aparecen son
las suyas

175 FEB 2024

Fecha: _____

Elizabeth Botancourth
Compareciente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.812.548**

BETANCOURTH SARASTI

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

Elizabeth Betancourth

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1958**

SEVILLA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

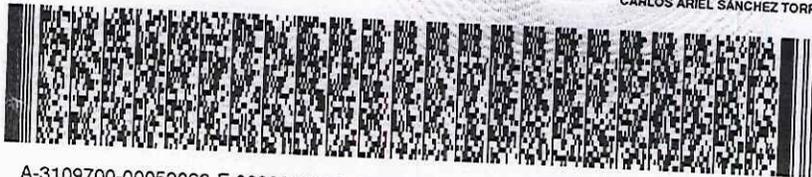
F

SEXO

14-DIC-1981 SEVILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3109700-00052063-F-0029812548-20080817

0002313616A 1

4240000874

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.287.082**

TABARES GONZALEZ

APELLIDOS

JULIAN EDUARDO

NOMBRES

Julian Eduardo Tabares

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1980**

SEVILLA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

26-MAR-1999 SEVILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3109700-00172086-M-0094287082-20090824

0015322526A 1

3150101461



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
JULIAN EDUARDO

APELLIDOS
TABARES GONZALEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

LA GRAN COLOMBIA/ARM

FECHA DE GRADO

21/03/2018

CONSEJO SECCIONAL

QUINDIO

CEDULA

94287082

FECHA DE EXPEDICION

13/04/2018

TARJETA N°

306618

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.